

DECRETO N° 615/2022
CRESPO (E.R.), 25 de Julio de 2022

VISTO:

La tarea realizada por Roció Muller en los espacios de Apoyo Escolar Barrial, y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de junio del corriente la Sra. Roció Muller se desempeñó como docente, en los espacios de apoyo escolar barrial.

Que si bien dicha tarea se realizó en forma desinteresada y “ad honorem”, la actitud, el compromiso y la dedicación, ha sido reconocida y valorada.

Que en función de lo expresado, éste Departamento Ejecutivo considera necesario y oportuno, reconocer las tareas efectuadas y proceder al pago de una gratificación simbólica.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a Roció Muller, DNI N° 29.520.552, la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), en concepto de gratificación por las tareas realizadas.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04 – Función 10 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02–
Partida Parcial 21 – Partida Sub-Parcial 13.-

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría Municipal, Sección Suministros y Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art.4º.-Dispónese que la presente será refrendada por los Secretarios de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.